



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 14 MAY 2014

VISTO: el Expediente N° 226/2012, Letra T.C.P. DA, caratulado: “S/SERVICIO DE LIMPIEZA TCP AÑO 2013 Y 2014”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 030/2013 se adjudicó la Licitación Pública N° 1/2012 a la firma CENTINELA S.R.L. para cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1°, ambos de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$28.750) y por un total anual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$345.000) para el primer año (desde la entrada en vigencia del respectivo contrato), y por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500) y por un total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL (\$ 414.000) para el segundo año, correspondiente a la prestación de servicios de Lunes a Viernes después de las 15:00 horas y/o Sábados o Domingos con el objeto de garantizar que el día posterior laborable se encuentre en óptimas condiciones de higiene.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el N° 41 del Tribunal de Cuentas rigiendo a partir del día 01/02/2013 y por el plazo ya indicado.

Que la firma Centinela S.R.L. ha presentado factura tipo B N° 0002-00000884 correspondiente a los servicios prestados en el período de Abril 2014, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por Dirección de Administración y consta agregada a fs. 702.

Que se corroboró la fecha del Certificado de Cumplimiento Fiscal que obra a fojas 714.

Que a fojas 712 se adjunta copia de la DDJJ de aportes y contribuciones -Formulario AFIP 931 del período Abril 2014, junto con su correspondiente comprobante de pago fs. 713 y nómina de empleados (fojas 704 a 707).

Que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores que se acompaña a fojas 715 se encuentra vigente.

Que el personal afectado al servicio de limpieza (fojas 703) se encuentra incluido en la Póliza de Vida Obligatoria y con cobertura por riesgo de trabajo (fojas 716 a 722).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 y del edificio de la delegación de este organismo correspondiente a Administración Central, sito en calle Laserre N° 74, Local 1°, ambos de la ciudad de Ushuaia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 41 del Tribunal de Cuentas, durante el período Abril de 2014, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0002-00000884, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500), a favor de la firma CENTINELA S.R.L., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2 2 6 - - - /2014.

TCP
Confección
Control
Comprobé


 C.P.N. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia